

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba**

Núm. 1.884/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación, de iniciación del procedimiento para declarar la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para circular del vehículo, concediéndole el plazo de dos meses para acreditar que el mismo ha superado la Inspección técnica correspondiente. Transcurrido este plazo sin acreditar la ITV, se dictará resolución acordando la citada pérdida de vigencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2822/1998, de 23 diciembre), de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notifica-

ción en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/Matricula	Titular
CO6008X	Ángel Molleja Gallego
M7867TW	José Moreno Vílchez
CO1776R	Carrocerías Álamo, S.L.
C9188BTM	Avimot Construcciones, S.L.
T9150AT	Mia Ciocaca
9705BWM	Chen Liuying
0868DYZ	María del Carmen Gallardo González
0110CGY	Manuel Varona Cañero
1522DSD	Jorge Raúl Lara Martínez
CO6452AX	Elvira Lora García
5219BLC	María Inmaculada Gil Porras
CO7929Y	Alcalde y Ramírez, S.L.

Córdoba, 11 de marzo de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo. José Antonio Ríos Rosas.